



PODER LEGISLATIVO

**“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA DE LA CRUZ ”
“2011, AÑO BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA”**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

C. DIP. LIC. JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ

**PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

**CIUDADANOS Y CIUDADANAS, REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN QUE DAN DIFUSION A LAS ACTIVIDADES DE ESTE PODER
LEGISLATIVO**

SEÑORAS Y SEÑORES QUE NOS HACEN EL HONOR DE SU COMPAÑÍA

El suscrito Diputado **RAMON ALVARADO HIGUERA**, Presidente de la Comisión Permanente del Agua, e integrante de La Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la XIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción II de La

Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto **QUE INSTITUYE EN EL CALENDARIO CIVICO ESTATAL “EL DÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN BAJA CALIFORNIA SUR”, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO; “EL PREMIO ESTATAL DE LA PROTECCIÓN**



CIVIL”, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE “LA SEMANA DE LA PROTECCIÓN CIVIL”, CONMEMORANDO EL DÍA ESTATAL DE REFERENCIA, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento a la solicitud del Acuerdo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, de fecha de 22 de agosto del año 2001,

el Titular del Poder Ejecutivo Federal, emitió el respectivo decreto de fecha 18 de septiembre de 2001, mediante el cual declara el día 19 de septiembre de cada año, “Día Nacional de Protección Civil”, conmemorativo del aniversario anual del sismo de la fecha citada del año 1985, del cual, como tenemos conocimiento, tuvo efectos devastadores en la mayor parte del país, declarándose Emergencia Nacional por los efectos de la magnitud e intensidad del evento.

Como parte de la conmemoración de este Día Nacional referido, dicho decreto dispone, en el marco de una ceremonia conmemorativa del Día instituido al respecto, la entrega del “Reconocimiento Nacional de Protección Civil”, la organización de simulacros de evacuación en las

dependencias de la Administración Pública Federal, como parte de su propósito de fomentar una cultura de protección civil, basada en el fomento de la adopción de medidas relacionadas con la autoprotección y la promoción del cuidado de la población en casos de desastre.

El Estado de Baja California Sur, desde el mes de mayo y hasta el mes de noviembre de cada año, se ve amenazado por diversos fenómenos meteorológicos como son los ciclones, que más significativo por su magnitud y lamentables consecuencias derivadas lo fue el Ciclón “Liza”, de triste memoria para los habitantes de esta Ciudad y de nuestra media península, y que sus consecuencias se dejaron sentir el día 30 de septiembre de 1976, a casi 35 años de distancia, aún motiva comentarios que reviven y crean la angustia, desconcierto, impotencia, sorpresa y temor, que la mayoría de los paceños expresamos acerca de este lamentable suceso.



No debemos olvidar que Sudcalifornia se encuentra ubicada dentro de la falla de San Andrés y los eventos sísmicos en la Ciudad de La Paz y en toda Baja California Sur, diariamente se registran en pequeña y mediana intensidad, por lo que es necesario enfatizar qué se debe de hacer en este tipo de eventualidades y sea considerada dentro de la semana de protección civil la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal, la iniciativa privada, así como la sociedad en general.

El ciclón "Liza" marcó la vida de los sudcalifornianos y especialmente de las y los paceños. Generó la pérdida de miles de vidas y la pérdida del patrimonio de las familias paceñas, muchas de los cuales quedaron sin hogar, así como también generó daños a la infraestructura y al equipamiento urbano en la Ciudad de La Paz.

En Baja California Sur, el 30 de septiembre de 1976, marca el inicio de un nuevo proceso relacionado con la generación de una cultura de la protección civil en sudcalifornia; derivada de nuestra propia experiencia y las características particulares que alentaron una auténtica solidaridad, cooperación y ayuda mutua de todos los mexicanos y los sudcalifornianos; por ello, es que consideramos importante que se revalore dicha experiencia siendo éste el fundamento para que se instituya el día **30 de septiembre de cada año, como el "DÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN BAJA CALIFORNIA SUR"**, sin que esto signifique dejar de sumarnos cada año a la **conmemoración del Día Nacional respectivo.**

Así como a nivel federal se instituyó el Reconocimiento Nacional de Protección Civil, en Baja California Sur, consideramos el mismo propósito a nivel estatal, es decir, instituir **"EL RECONOCIMIENTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL"**, que nos permita alentar y fomentar entre las y los sudcalifornianos, su sentido de solidaridad, cooperación y corresponsabilidad, relacionados con la protección civil, con lo cual se iniciaría, además, ese proceso indispensable de formación, capacitación, concientización y participación de las y los sudcalifornianos, en tareas propias de la protección civil, para que esto motive a la vez, para promover, de manera permanente, entre los diferentes sectores de la población de esta media península, entre los hombres, mujeres, niños y jóvenes, de cada municipio, esa cultura indispensable de la protección civil.



Como parte de la celebración de **“EL DÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN BAJA CALIFORNIA SUR ”**, es importante evitar que este Día especial, no se circunscriba exclusivamente a realizar el evento oficial de la ceremonia conmemorativa, sino que además exista la oportunidad para diseñar y poner en operación diversos eventos durante una semana, con temas de protección civil, desde aquellos de, cómo actuar para nuestra propia protección en el hogar o en nuestra fuente de trabajo, de las familias y sus bienes, el auxilio a la población, la atención y el rescate de personas, el suministro de víveres y la organización y operación de albergues, entre otros, como parte de esa necesaria cultura en esta materia que necesitamos conocer por nuestro propio bien y de toda la sociedad sudcaliforniana en general.

En el afán de que se dimensione justamente por todos los habitantes de Sudcalifornia el **“DÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL”**, consideramos determinante que se diseñe y programen diversos eventos que tengan una semana de duración para garantizar la participación del mayor número de personas en éstos. **“LA SEMANA DE ACTIVIDADES DE LA PROTECCIÓN CIVIL”**, culminarían con la organización de la Ceremonia Conmemorativa Oficial, respectiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a partir del año 2012, declara en el Calendario Cívico Estatal, el 30 de septiembre de cada año **“DÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN BAJA CALIFORNIA SUR ”**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se establece **“EL RECONOCIMIENTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL”**. La designación de tal merecimiento se dictaminará y determinará por parte de una comisión que las autoridades estatales de protección civil determinen, con base a los criterios que se establezcan previamente, los cuales se publicarán y promoverán a través de la emisión de la Convocatoria respectiva.



ARTICULO TERCERO.- "EL RECONOCIMIENTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL" se otorgará a partir del 30 de septiembre de 2012 y cada año se entregará en el marco de la ceremonia conmemorativa de **"EL DÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN BAJA CALIFORNIA SUR"**, que a criterio de las personas que se designen como Jurado, por parte de la autoridades estatales respectivas, sea merecedor o merecedora de tal distinción

ARTICULO CUARTO.- La celebración de eventos conmemorativos de **"EL DÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN BAJA CALIFORNIA SUR"**, tendrá cada año, una duración de una semana y se denominará **"SEMANA DE ACTIVIDADES DE LA PROTECCIÓN CIVIL"**, en el marco de la cual las dependencias del sector, organizarán simulacros en las instituciones públicas y promoverán la participación de la sociedad sudcaliforniana, con el propósito de que se fomente y promueva una efectiva cultura de la protección civil y permita a los habitantes de esta media península, conocer y saber qué hacer y cómo actuar en caso de desastres.

ARTICULO QUINTO.- La semana de actividades concluirá el día oficial conmemorativo, es decir el día 30 de septiembre de cada año, en el marco de la cual las autoridades estatales, llevarán a cabo la celebración de una Ceremonia Cívica conmemorativa de **"EL DÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN BAJA CALIFORNIA SUR"**; entregarán **"EL RECONOCIMIENTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL"**, a la persona que se haya distinguido en el año respectivo, por sus participación, promoción, generando una cultura de protección civil en el estado y organizarán un simulacro estatal procurando la participación de los diferentes sectores de población de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría General de Gobierno, a través de las dependencias que integran el Sistema Estatal de Protección Civil, coordinará las acciones que se diseñen y lleven a cabo con motivo de **"EL DÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN BAJA CALIFORNIA SUR"**.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se exhorta respetuosamente a los H. Ayuntamientos de la entidad, a que se sumen a estas celebraciones y acuerden en el seno de su respectivo cabildo, lo conducente para institucionalizar a nivel municipal los eventos referidos en el presente decreto.



TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

La Paz, B. C. S. Septiembre 15 de 2011.

ATENTAMENTE

C. DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA

**PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL AGUA E INTEGRANTE DE LA FRACCION
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA XIII
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**